



**DECANATO DE LOS JUZGADOS
OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO**

**ACUERDO GUBERNATIVO DEL LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DON MOISES GARCÍA
BURGUILLOS DIRECTOR DE LA OFICINA DEL SERVICIO
COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE EL
PUERTO DE SANTA MARIA.**

El Puerto de Santa María a 09 de julio de 2018.

Dada cuenta la situación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del partido judicial y el volumen de actos de comunicación unipersonales pendientes de cumplimiento, tanto en exhortos como en diligencias remitidas por los distintos órganos judiciales al Servicio Común, fórmese expediente gubernativo, regístrese en el Libro de su clase; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habilítense los días del mes de Agosto, salvo aquellos en los que no existan horas de audiencia pública, para la práctica de dichos actos de comunicación; comenzando a correr los plazos de los actos practicados desde el primer día hábil del mes de Septiembre; comuníquese el presente Acuerdo a los Sres. Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de los distintos órganos judiciales que puedan verse afectado, así como a las Delegaciones de los Colegios de Abogados y Procuradores para su conocimiento; y únase copia del presente Acuerdo en cada uno de las diligencias que se cumplimenten en dicho mes; verificado lo cual, dése de baja, dejando nota en el libro correspondiente.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO COMÚN
DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS**



Fdo.: Don Moisés García Burguillos



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ
DELEGACIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

- 9 JUL. 2018